



28 DE JUNIO DE 2023

FAISMUN 2023 GEQ OYA 2023 PROII 2023 ISN 2022

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	CARRIZALILLO	
PROGRAMA	FAISMUN 2023				
NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLES SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA	
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	12 DE ABRIL DE 2023	TERMINO 25 DE JUNIO DE 2023
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FAISMUN/2023/05-1				
No. DE OBRA	FISM2023ELE01	BENEFICIARIOS	105 HABITANTES		
MONTO AUTORIZADO	\$1,421,354.75 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$1,421,354.75	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00
				MUNICIPAL	\$1,421,354.75
DICTAMEN	TERMINADA				
OBSERVACIONES:					
SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 6 POSTES DE CONCRETO, 5 TORRES METALICAS SENCILLAS, 1 TORRES METALICA DOBLE, 12 LUMINARIAS TIPO LED DE 80 WATTS Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 TRANSFORMADOR DE 15 KVA TIPO POSTE Y 1 TRANSFORMADOR DE 10 KVA TIPO POSTE.					
POR LA ENTIDAD EJECUTORA					
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA SUPERVISOR DE OBRA		
POR EL COMITÉ COMUNITARIO					
 Ma. De la Luz Reyes Rosendo PRESIDENTE		 Ma. Angeles V.R. Ramos SECRETARIO		 Rosa María Sánchez Sánchez VOCAL	
OPERADO RAMO 33 FAISMUN 2023					
 Elvira Sanchez Hernandez					
 Elvira Hernandez Montoya					

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
 "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."